ATRYS HEALTH, S.A.

EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y hasta el quinto día natural anterior al previsto para su celebración, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y (ii) la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Las solicitudes de información o aclaración podrán realizarse mediante entrega de la petición en el domicilio social (calle Velázquez 157, 4ºA, 28002, Madrid) o mediante su envío a dicho domicilio por correo postal.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidad que corresponda, para la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a Atrys Health, S.A. en forma y plazo.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y (ii) la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General. Si no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta General.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad.

En Madrid, a 23 de octubre de 2026.

Más información acerca de nuestras políticas
de certificación www.smartrading.es